RESOLUCIÓN No. 68 - 02995 DE 2021

Por la cual se conceden unas vacaciones

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No.02529 del 26 de noviembre de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, establece: "*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.*"

Que el funcionario **Leonardo Andres Núñez García**, identificado (a) con cédula **91476227**, Instructor G15 del Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura, mediante comunicación radicada 7-2021-193104 del 13 de julio del 2021, solicita le concedan quince (15) días hábiles de vacaciones para disfrutarlos del 7 al 27 de septiembre de 2021, por el período causado entre el 13 de julio 2020 al 12 de julio 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario **Leonardo Andres Núñez García**, identificado con cédula **91476227**, Instructor G15 del Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura, para disfrutarlos del 7 al 27 de septiembre de 2021, por el período causado entre el 13 de julio 2020 al 12 de julio 2021.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, el **06/Agosto/2021**

Juan Manuel Castillo Calderón
Subdirector Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura

VoBo: . Ernesto Acevedo Soto
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humana

Elaboró: Gloria Alvarado Reyes
Apoyo al Grupo de Gestión del Talento Humana.